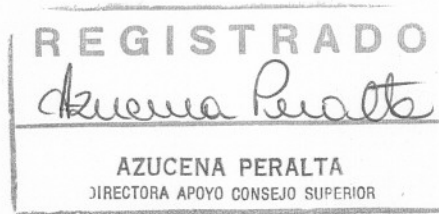




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1085/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Víctor Hugo del CASTAÑO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó Sistemas de Comunicaciones I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1085/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1085/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la materia Sistemas de Comunicaciones I, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Electrónica



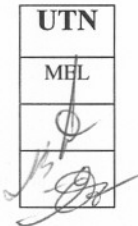
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Aplicada II, al alumno Víctor Hugo del CASTAÑO, Legajo N° 18194, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1584/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento